



Manifiesto

Por una Jubilación Compatible
y la plena compatibilidad entre la prestación
por jubilación y los ingresos laborales

15 de marzo de 2023

La **Fundación Activos de Gran Experiencia** tiene como fin social fomentar el cambio en la percepción social de la edad y el impulso de medidas que hagan posible el reconocimiento del interés general y productivo del talento de las personas trabajadoras que, una vez iniciada la fase sénior de sus vidas, han llegado a un punto en el que desean compatibilizar la jubilación con el trabajo y seguir aportando a la sociedad.

Frente a la escasez de trabajadores cualificados, el mantenimiento de los trabajadores sénior en las actividades productivas es una oportunidad y una fuente de valor para todos y algo positivo en sí mismo. El marco laboral y de Seguridad Social español, sin embargo, levanta barreras normativas considerables que deben removerse si se desea alcanzar sensibles mejoras de bienestar para todos.

Partiendo del principio de la doble coincidencia de necesidades que podría resumirse en la expresión “quiero y me quieren”, desde la **Fundación Activos de Gran Experiencia** creemos que hay una situación concreta que, debidamente resuelta y generalizada, generaría un importante beneficio para los trabajadores sénior y para el conjunto de la sociedad. Nos referimos a la **Jubilación Activa**, que consiste en la compatibilidad de las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación con los ingresos derivados de la actividad laboral sin límites, sea esta por cuenta propia o por cuenta ajena.

En la mayoría de los países avanzados esta compatibilidad es plena y sin muchas otras limitaciones (por ejemplo, tener derecho a la pensión completa o demorar la jubilación un año). En España, solo se puede acceder a la compatibilidad si se renuncia al 50% de la prestación de jubilación, si bien los trabajadores autónomos con asalariados reciben el 100%. Una vez acogidos a esta figura, los trabajadores pueden realizar tareas laborales o profesionales, por cuenta propia o ajena, sin límite de dedicación ni ingresos.

Por ello, desde la **Fundación Activos de Gran Experiencia**, solicitamos que se remuevan los obstáculos normativos y que se implementen políticas de información que conduzcan a la plena compatibilidad de los ingresos laborales con la prestación por jubilación en cualquiera de sus modalidades. Abogamos por una “Jubilación Compatible”.

Más concretamente, pedimos un nuevo “**contrato de compatibilidad**”, indefinido y simplificado para trabajadores asalariados jubilados, sin complementos por antigüedad ni indemnizaciones por terminación de la relación laboral, figuras estas que no se aplican tras la jubilación, y que la compatibilidad sea al 100%. Que no exija el derecho a la pensión completa ni imponga la demora de la jubilación, accesible también para quienes perciben la pensión mínima (sin el complemento, si acaso). Conservando las cotizaciones “de solidaridad” y por Incapacidad Temporal y Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional. Con idéntico tratamiento, en su marco respectivo, para los trabajadores autónomos.

Recalcamos que la plena compatibilidad existe desde hace décadas en muchos países, caracterizados por su dinamismo y sofisticación productiva, en los que el **Talento Sénior** se reconoce socialmente, por las instituciones y por los empleadores.

Insistimos en que con la “Jubilación Compatible” y el reconocimiento del trabajo sénior se agiliza el mercado de trabajo, mediante el diálogo generacional en las empresas y la transmisión de los valores y conocimientos que estos trabajadores encarnan. La Jubilación Compatible es una figura que no resta a la generación de valor económico y social o al empleo de los jóvenes, sino que los multiplica. Todos ganamos.

Tomás Arrieta
Eva M^a Blázquez
Carles Campuzano
Juan Chozas
Juan Manuel Cruz
María Dolores Estrada
Valeriano Gómez
José Antonio Herce
Jesús Lahera
Jesús Sánchez Lambás